



**ANEXO 1
GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS**

**CONVOCATORIA: “APOYO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS
PARA LARGOMETRAJE 2026”**

GASTOS PERMITIDOS

INVESTIGACIÓN:

- Honorario de personas investigadoras, asistentes de investigación.
- Honorario por asesorías de personas expertas.
- Material de investigación.

GUION:

- Honorario para redacción de guion técnico, script y reescritura de guion.
- Honorario para desarrollo de *storyboard*.
- Honorario para traducción de textos y/o adaptaciones.
- Honorario para corrección de estilo.

PERSONAL:

- Honorario de producción.
- Honorario de dirección.
- Honorario de *scouting* de locaciones.
- Honorario de fotografía.
- Honorario de edición.
- Honorario de sonidista.
- Honorario de crew requerido para realización de *teaser*.

CARPETA DE PRODUCCIÓN:

- Honorario para realización de: plan de trabajo/ruta crítica, plan de rodaje, presupuesto y esquema financiero.
- Honorario para diseño gráfico y editorial, corrección de estilo.

EQUIPO:

- Renta de equipo de cámaras, iluminación y sonido para *teaser*.

ADMINISTRACIÓN:

- Hasta el 5% para papelería (fotocopias, impresión, encuadernación) y alquiler de equipo de cómputo.
- Hasta el 3% para el servicio de mensajería en la Ciudad de México.
- Honorarios de persona profesional de contabilidad.

VIÁTICOS:

- Hasta el 20% para alimentos, transporte local y gasolina.

***Todo uso del recurso debe ser comprobado mediante factura (CFDI) y su verificación ante el SAT.**



GASTOS NO PERMITIDOS

- Pago de certificado de registro de obra INDAUTOR.
- Honorarios de personas profesionales del derecho.
- Hospedaje y traslados nacionales.
- Vuelos nacionales e internacionales.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo (los discos duros están considerados activo fijo).
- Expendables.
- Renta de oficina, espacios para eventos o locaciones.
- Pago de servicios (luz, agua, teléfono, internet).
- Suscripción a plataformas digitales y/o licencias de software.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Gastos bancarios y financieros.
- Gastos en capacitación.
- Servicios contratados en el extranjero.
- Caja chica, imprevistos o contingencias.
- Seguros.
- Servicios médicos.
- Servicios de seguridad.



ANEXO 2

Aviso de Privacidad Integral.

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX) a través de la Dirección General del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (Dirección General del PROCINECDMX), con domicilio en Calle República de Chile No. 8, Primer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000 en la Ciudad de México es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de Datos Personales de Convocatorias y Actividades Realizadas Dentro del Marco del Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México del Fideicomiso PROCINECDMX" con fundamento en el artículo 74, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la cláusula décima, inciso a) del Contrato del Fideicomiso Público identificado con el número 1139/2010 y su correlativa en su Primer Convenio Modificatorio.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar los expedientes físicos y/o electrónicos de las personas participantes en las convocatorias y actividades realizadas dentro del marco del Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, así como de los Fideicomisarios (creadores, productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores cuyos proyectos reciben un apoyo económico), para llevar el control, seguimiento y relación de las personas que reciben apoyos (económicos, formativos y/o de acceso a la cultura) en cumplimiento a los fines de este Sujeto Obligado. Los datos personales serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procedimientos judiciales y/o administrativos tramitados ante ellos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los procedimientos administrativos tramitados ante ellos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus facultades de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para la realización de auditorías o investigaciones por presuntas faltas administrativas y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México por las actividades y acciones culturales que de forma coordinada y/o bajo colaboración el PROCINECDMX realiza al encontrarse sectorizada a esta; para los cuales no requerimos su consentimiento, en apego a lo que establece el artículo 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos académicos: Trayectoria educativa, Datos de tránsito y movimientos migratorios: Calidad migratoria, Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, nombre del usuario de red social y Código QR (INE), Datos biométricos: Huella Digital (INE), Datos identificativos: Nombre, firma, fotografía, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad, número de pasaporte, Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector (INE), folio nacional (INE), OCR (INE) y CIC (INE), Datos laborales: Trayectoria laboral y Datos patrimoniales: Cuentas Bancarias, los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), ubicada en Calle República de Chile No. 8, 1er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 55-55-18-55-31, en el correo electrónico utprocine.cdmx@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://www.procine.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>.

Última fecha de actualización: 07 de agosto de 2025.

Al proporcionar sus datos personales voluntariamente, usted otorga su consentimiento para que sean tratados y, en su caso, transferidos conforme a lo establecido en el presente Aviso de Privacidad.

Fecha:

Nombre y firma de la persona titular de los datos personales:



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS RED INTERINSTITUCIONAL POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 6 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Reconocemos que la desigualdad de género es un problema público, resultado de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, que obstaculiza el acceso a los derechos humanos de las mujeres, mermando su labor dentro de las organizaciones audiovisuales, así como su participación y representación dentro de los contenidos que se desarrollan, producen y difunden por parte del sector audiovisual. Por ello, consideramos prioritario y urgente trabajar de forma coordinada para impulsar y fortalecer acciones puntuales y mecanismos que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en la producción audiovisual, así como en los procesos internos, la cultura organizacional y los esquemas de trabajo de nuestras organizaciones, para garantizar de esta manera la igualdad sustantiva y el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

2. Tenemos presente que la violencia contra las mujeres es una problemática grave que afecta la vida y las libertades de las mujeres que forman parte de la comunidad audiovisual y que se manifiesta también en los contenidos audiovisuales que se desarrollan, producen, intercambian y difunden dentro del sector, reproduciendo dicha violencia en la sociedad y en la cultura local y nacional. Por ello, nuestro compromiso consiste en poner en marcha medidas que garanticen el respeto irrestricto de la vida y los cuerpos de las mujeres, mediante la promoción de mecanismos de formación y sensibilización, así como de prevención y atención de las violencias, tanto dentro de nuestras organizaciones como en los proyectos que se impulsan y en los materiales audiovisuales que se ofrecen a las distintas audiencias.

3. Asumimos que la discriminación y la violencia contra las mujeres tienen un carácter sistémico y estructural, que impacta en todos los ámbitos de la vida pública y privada y que están atravesadas a su vez por otras formas de discriminación y sistemas de opresión basados en el origen e identidad étnicos, el estrato socioeconómico, la apariencia, la edad, la identidad de género y la orientación sexual, entre otras, los cuales colocan a las personas en diferentes posiciones de desventaja y vulnerabilidad. Por ello, asumimos el compromiso de trabajar en la promoción de medidas integrales, transversales e interseccionales que permitan afianzar la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia en el sector y la comunidad audiovisual.

4. Entendemos que hay un sesgo de género androcéntrico y patriarcal persistente en las organizaciones audiovisuales, que sostiene y reproduce la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos y espacios. Tal sesgo forma parte de las estructuras, directrices y procesos que sirven de marco a las actividades propias de cada organización, permeando también los valores, las actitudes y las creencias que dan lugar a las relaciones colaborativas y laborales de nuestra comunidad. Nuestro compromiso consiste en promover políticas y marcos institucionales para la inclusión de la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la paridad en todas las áreas y procesos de nuestras organizaciones, impulsando el reconocimiento y la protección del trabajo, las aportaciones, los saberes, las experiencias y las creaciones audiovisuales de las mujeres, y poniendo en práctica herramientas de difusión, formación y sensibilización permanentes que impulsen la transformación de los imaginarios para construir una cultura organizacional de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

5. Tenemos presente que los contenidos y materiales que se desarrollan y producen en el sector audiovisual tienden a excluir e invisibilizar a las mujeres, a reproducir visiones estereotipadas y ridiculizantes de las personas por su sexo, su identidad de género y su orientación sexual, y a promover o normalizar la violencia hacia las mujeres y los cuerpos feminizados en distintos ámbitos de la vida. Derivado de esto, nuestro compromiso es impulsar medidas para que nuestras líneas editoriales, los



argumentos, las narrativas, las tramas y los discursos de nuestros materiales de difusión y producciones consideren nuevos referentes de feminidad y masculinidad, incluyan representaciones más reales de las mujeres desde una visión plural e incluyente, promuevan la autonomía física, política y económica de las mujeres y eliminen cualquier representación de violencia y discriminación revictimizante.

6. Reconocemos que persiste una cultura patriarcal, colonial y capitalista que promueve la sexualización e hipersexualización de los cuerpos de las mujeres, niñas y adolescentes dentro de los contenidos audiovisuales que se desarrollan, producen y difunden por el sector audiovisual. Esta situación se sustenta en una objetificación de los cuerpos para el consumo y constituye una forma de violencia inaceptable que atenta contra la dignidad y la vida de las personas. Al respecto, asumimos el compromiso para erradicar contenidos que sexualicen y cosifiquen a las personas en las producciones e instrumentos promocionales y para desincentivar representaciones de mujeres solo como parejas sexuales o afectivas de los protagonistas.

7. Sabemos que la incursión de las mujeres en el mundo laboral, la esfera económica y concretamente en el sector audiovisual se ha dado en condiciones de desigualdad frente a los hombres, ya que, adicionalmente a la carga laboral, la crianza, los cuidados y la administración doméstica continúan recayendo en las mujeres, situación que merma y obstaculiza la disponibilidad de tiempos y recursos de las mujeres en sus empleos, lo que generalmente conduce a que tengan dobles o triples jornadas de trabajo sin que existan medidas de apoyo por parte de nuestras organizaciones. Por estas razones estamos firmes en impulsar políticas laborales que promuevan

la conciliación de la vida privada y la vida laboral de todas las personas, especialmente de las mujeres, y que contribuyan al desarrollo de medidas de corresponsabilidad de los cuidados, así como al respeto pleno y la protección de las niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus padres y madres a los centros laborales.

8. Creemos que el sesgo androcéntrico de las políticas laborales del sector audiovisual repercute también en la salud reproductiva de las mujeres que deciden ser madres, al no garantizar plenamente mecanismos de protección social durante el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia. Ante esta situación, trabajaremos por generar medidas para promover la garantía de los derechos que por ley tienen las mujeres trabajadoras en situación de embarazo, en relación a descansos, cargas y tipos de trabajo, salarios y prestaciones, promoviendo paralelamente medidas para impulsar una lactancia digna dentro de los espacios laborales.

9. Reconocemos el valor del lenguaje como dispositivo de poder en las relaciones humanas y estamos conscientes de que la obligatoria universalización en masculino no tiene cabida en un mundo donde aún persisten graves desigualdades entre mujeres y hombres. Por esta razón, tenemos presente la importancia de nombrar a las mujeres, para visibilizar sus aportaciones, voces y experiencias y nos comprometemos a impulsar un lenguaje incluyente y no sexista en nuestras comunicaciones internas y externas, así como en los contenidos audiovisuales que desarrollamos y producimos.

10. Partimos del común acuerdo sobre la existencia de una violencia estética clasista, racista, edadista y gordofóbica en nuestras sociedades, basada en estereotipos eurocentristas y patriarcales, que afecta considerablemente la identidad, el cuerpo y las decisiones de las mujeres, las niñas y las adolescentes, definiendo sus expectativas de vida. Sabemos que el sector audiovisual tiene una gran incidencia en la reproducción de tales estereotipos estéticos, de ahí que busquemos impulsar la participación y la representación real y digna de las mujeres, las niñas y las adolescentes en la creación audiovisual, a través de una visibilización respetuosa y no estigmatizante de todos los cuerpos, todas las facciones y todas las tallas en los distintos roles.

11. Con el fin de operativizar y difundir los posicionamientos y compromisos antes expresados, se trabajará en la integración y seguimiento de un Plan de Trabajo Anual que sistematice las acciones que en adelante se impulsarán por las entidades y organizaciones adscritas a la Red Audiovisual por la Igualdad de Género. Este Plan de Trabajo Anual incorporará los objetivos, estrategias y actividades necesarios para dar cumplimiento a los compromisos asentados, incluyendo parámetros de evaluabilidad correspondientes para medir el grado de avance y los resultados. A su vez, nos comprometemos a la difusión de las posturas y compromisos de esta Declaración de Principios, de la Estrategia Marco y de las acciones que deriven de la implementación del



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

PRO CINE
Ciudad de México

Plan de Trabajo, a fin de promover que más organizaciones del sector se adhieran y trabajen por crear espacios de igualdad y de derechos en la comunidad audiovisual.



CARTA COMPROMISO

Como representante del proyecto _____, postulante al **“Apoyo para desarrollo de proyectos cinematográficos para largometraje 2026”**, reconozco que el acceso a esta convocatoria implica una responsabilidad ética y profesional.

Por lo anterior, me comprometo a promover las siguientes conductas en todo el proyecto:

- Actuar con apego a principios de legalidad, honestidad, inclusión, equidad, respeto a los derechos humanos y no discriminación.
- Promover condiciones de trabajo dignas, seguras y respetuosas para todo el equipo.
- Ejercer las actividades del proyecto con responsabilidad social y cultural, reconociendo la diversidad de expresiones, identidades y contextos que conforman el cine mexicano y sus audiencias.
- Implementar prácticas sustentables: reducir materiales de un solo uso, promover la reutilización y gestión correcta de residuos, y hacer uso consciente de agua, energía y recursos técnicos.
- Obrar con integridad y transparencia en la administración de los recursos, así como en la veracidad de la información y documentación presentada.
- Cuidar las locaciones, comunidades y entornos donde se realice el evento.
- Respetar los derechos de autor, de exhibición y los derechos culturales de las personas creadoras, realizadoras y titulares de las obras participantes.
- Mantener una comunicación respetuosa, colaborativa y libre de violencia con quienes colaboran en el proyecto, hacia el público en general y con la instancia convocante.
- Asumir las consecuencias derivadas del incumplimiento de estos principios éticos, reconociendo que ello podrá afectar la continuidad del apoyo otorgado.

La presente carta forma parte de la gestión responsable de **desarrollo de proyectos cinematográficos** y expresa una voluntad activa de corresponsabilidad.

He leído y acepto los Principios enunciados por la Red Interinstitucional por la Igualdad de Género en la Comunidad Audiovisual de la Ciudad de México y la Carta Compromiso.

Fecha:

Nombre y firma:



ANEXO 4
CRONOGRAMA

 **Anexo 4 Cronograma de actividades-Desarrollo de largometrajes 2026.xlsx**



ANEXO 5
PRESUPUESTO

 **Anexo 5 Formato de presupuesto- Desarrollo de largometrajes 2026.xlsx**